

SERVICIO TÉCNICO DE
ASISTENCIA PREVENTIVA.

!!!NOS HEMOS TRASLADADO!!!

AHORA ESTAMOS EN

C/ MURO, 16, (ESQUINA CON C/ BAILEN) ENTREPLANTA

TLF.: 983 33 07 07, 983 33 11 64, 983 35 10 02

Objetivo Cero
Servicio Técnico de
Asistencia Preventiva
C/ Muro 16, Entreplanta.
47004 Valladolid

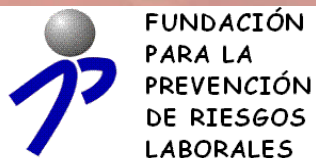
Dirección:
Secretaría de Salud Laboral
y Medio Ambiente
U.G.T. – Castilla y León.

Coordinación:
Laura Mínguez González.

Equipo de redacción:
Servicio Técnico de
Asistencia Preventiva

saludlaboral.ugtcl.es

slaboral@castyleon.ugt.org



POR UN TRABAJO DECENTE, SEGURO Y SALUDABLE

Estimados compañeros y compañeras:

El 28 de abril se celebra, a iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI) desde hace ya 12 años, el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los sindicatos de todo el mundo recordamos a los más de 2 millones de trabajadores y trabajadoras que fallecen cada año víctimas de accidentes de trabajo, así como a los más de 1,2 millones que resultan lesionados y los más de 160 millones que enferman debido a las malas condiciones de trabajo y la falta de medidas preventivas.

En España fueron 966 trabajadores muertos en 2006, en Castilla y León 86, 1 menos que en 2005, cifra que resulta intolerable y que nos impide hablar de mejora. A ellos y por ellos vamos a dedicar todas las movilizaciones y actos que los sindicatos españoles vamos a realizar a lo largo y ancho de las empresas de nuestro país. A todos ellos, a los que cuentan en las estadísticas oficiales, y a los silenciosos que no encuentran reflejo en las mismas (trabajadores autónomos, inmigrantes sin papeles, trabajadores sin alta en seguridad Social, etc).

En este año, la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras queremos poner especial énfasis en la protección de la salud frente a las enfermedades profesionales, la utilización de sustancias químicas en el trabajo, especialmente las cancerígenas. En este sentido, en el años 2005 se declararon en España 30.030 enfermedades profesionales de las que sólo 331 fueron causadas por agentes químicos, en Castilla y León 2210. Muchas menos se declararon en 2006, algo menos de 21.000, de las que 1400 se notificaron en nuestra región, lo que no se corresponde con el número de trabajadores expuestos a cancerígenos laborales. Esta situación pone de manifiesto un claro problema de **infradeclaración de las enfermedades profesionales**. En la lucha contra esto, surge el nuevo **marco normativo de enfermedades profesionales** que acaba de entrar en vigor y la normativa europea sobre **registro, evaluación y autorización de sustancias químicas REACH** que los sindicatos habíamos venido exigiendo con fuerza durante los últimos años, constituyen una oportunidad de abordar este problema que no podemos ni debemos pasar. Exigir su pleno desarrollo y aplicación se convierte en una prioridad para todos nosotros y una exigencia para la administración. Estaremos atentos para que así sea.

Por otro lado, el **amianto** es uno de los máximos exponentes de las graves enfermedades profesionales provocadas por los riesgos químicos, sustancia muy presente en nuestra comunidad autónoma, con un importante número de trabajadores afectados. A consecuencia de ello, se produjo a finales de marzo de 2006, la publicación del **Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgos de exposición al amianto**, complementada en nuestra región por la ORDEN SAN/667/2007, de 2 de abril, por el que se aprueba el **Plan de Actuaciones Sanitarias** en personas con exposición laboral a **amianto en Castilla y León**.

Sigue en la página siguiente...

EDITORIAL



EDITORIAL

... Viene de la página anterior

Tal y como reivindicábamos el año pasado, la implicación activa del Ministerio Fiscal en la promoción de la acción de la justicia, especialmente en situaciones de riesgos más graves e intolerables, resultaba fundamental en la lucha colectiva contra los accidentes de trabajo. Pues bien, esta reivindicación desembocó en el nombramiento de un **Fiscal Coordinador de Siniestralidad Laboral en España**, y más en concreto en Castilla y León, dando como resultado la creación de una **red nacional de fiscales especializados en siniestralidad laboral**, que sin duda contribuirá a impulsar políticas activas en la lucha contra la siniestralidad laboral.

Estos logros, junto al mencionado nuevo RD de enfermedades profesionales y el reglamento europeo REACH, muestran claramente los avances que los sindicatos hemos logrado con nuestro trabajo activo y sostenido en defensa de la salud de los trabajadores y trabajadoras. Porque la protección de la vida y la salud de los trabajadores ha sido una necesaria e histórica preocupación y ocupación de CCOO y UGT desde nuestros inicios.

Pero también reivindicábamos una acción más contundente de los poderes públicos ante los incumplimientos empresariales a la normativa en prevención de riesgos laborales, tras los que sin duda se esconden buena parte de los accidentes de trabajo de nuestra región. Decíamos que el **insuficiente control administrativo**, ejercido fundamentalmente a través de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, genera situaciones de verdadera indefensión a los trabajadores. Cuestiones relacionadas con la territorialización de las competencias, la falta de medios tanto humanos como técnicos, el actual sistema de valoración de resultados más pendiente de la cantidad de actuaciones que de la calidad, y la falta de calidad e intensidad de algunas actuaciones de la Inspección, siguen siendo asuntos pendientes de resolver que

demandan una actuación urgente de los Poderes Públicos, y que volvemos a exigir con mayor fuerza si cabe.

En esa lucha sostenida contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, UGT y CCOO de Castilla y León hemos alcanzado el tercer gran **Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2007-2010**, que supone un **IMPORTANTE** avance en el establecimiento de una política preventiva eficaz y garantista, consolidando aquellas medidas que han resultado positivas e introduciendo nuevas líneas de actuación que abordan cuestiones de gran calado social, tan urgentes como necesarias.

La acción de UGT y CC.OO. ha logrado colocar en primer plano de la opinión pública la lacra personal, social y económica de la siniestralidad laboral; una situación inaceptable para la sociedad e insostenible por más tiempo para los trabajadores y trabajadoras.

Por ello, con ocasión del 28 de abril de 2007, UGT y CCOO DE CASTILLA Y LEÓN, proponemos:

- ♦ Seguir participando de manera activa en la consecución de mayores niveles de seguridad y salud de los trabajadores, movilizando nuestras bases en esta dirección, con el fin de conseguir los indicadores de éxito marcados por la Estrategia de Lisboa.
- ♦ Intensificar la formación e información de nuestros delegados de prevención en agentes químicos, y en concreto en el REACH, para una mejor detección de aquellos riesgos que pudieran causar daños a la salud de los trabajadores, proporcionándoles las estrategias de defensa adecuadas.

♦ Lograr el pleno desarrollo de las potencialidades del RD de enfermedades profesionales, para que todas las enfermedades del trabajo sean reconocidas como tales, y prevenidas.

Intensificar la acción sindical en materia de seguridad y salud laboral, exigiendo la mejora de las condiciones de trabajo en aquellas empresas que incumplan sistemáticamente la normativa en prevención de riesgos laborales.



LEGISLACIÓN

ORDEN SAN/667/2007, de 2 de abril, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones Sanitarias en personas con exposición laboral a amianto en Castilla y León.

ORDEN EYE/551/2007, de 6 de marzo, por la que se conceden los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondientes a la convocatoria del año 2005.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determinan las actividades preventivas a realizar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante el año 2007



SALUD LABORAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UGT Castilla y León

NOTICIARIO



El día 27 de abril, el Instituto de Enseñanza Secundaria Galileo de Valladolid, va a celebrar los siguientes actos para celebrar el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo (día 28 de abril):

A las 10 horas tendrá lugar una concentración de la Comunidad Educativa en el patio del Instituto donde se dará lectura a un manifiesto alusivo al citado día. La lectura correrá a cargo de D. César Hernando Rojo, profesor de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.).

A las 11,15, en la sala de música, tendrá lugar una Mesa Redonda en la que participarán Laura Mínguez González, Coordinadora del **Servicio Técnico de Asistencia Preventiva de U.G.T. – Castilla y León**, y Ramiro Sanz, **Delegado de Prevención de U.G.T. en Parrico**. Además participarán en la mesa representantes de otras fuerzas sindicales y de la Administración.

Cerca de 600 delegados de prevención de riesgos participaron en el segundo Encuentro que, se celebró el día 12 de este mes. La inauguración del Encuentro corrió a cargo del ministro de Trabajo, Jesús Caldera; el Secretario General de UGT, Cándido Méndez; y el Secretario General de UGT-Madrid, José Ricardo Martínez. Jornada que, entre otras cuestiones, analizaron algunos aspectos novedosos en materia de seguridad y salud en el trabajo.



El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, avanzó que en las próximas semanas se alcanzará un acuerdo con los interlocutores sociales para fijar la **Estrategia Española sobre Seguridad y Salud en el Trabajo**, una exigencia social, por los altos índices de siniestralidad en nuestro país; y una exigencia comunitaria, que se inscribirá en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El día 26 de abril a las 9:30 horas, con motivo del día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la **Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León**, organizó una Jornada de Difusión Normativa sobre el nuevo Cuadro de Enfermedades Profesionales. El acto tuvo lugar en el Centro Cívico Bailarín Vicente Escudero de Valladolid.

La jornada contó con la asistencia de:

- ▶ Rafael López Parada, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- ▶ Eleazar Ortiz, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valladolid.
- ▶ Roberto Pesquera Barón, Jefe de la Inspección Médica del Sistema Público de Salud de Castilla y León (Sacyl).
- ▶ Francisco Javier Requejo Delegado de AMAT para Castilla y León.



D. Rafael López Parada, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.



Empezando por la izqda.: D. Francisco Javier Requejo (AMAT), Dña. Laura Mínguez (UGT), D. Eleazar Ortiz (INSS), D. Roberto Pesquera (SACYL).



Lectura del Manifiesto Regional por Dña. Francisca Ortega, Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT y D. Mariano Sanz de CC.OO.



ENLACES DE INTERES



El Instituto de Salud Carlos III es un organismo público de investigación y de apoyo científico de carácter nacional que tiene la responsabilidad de fomentar la investigación en biomedicina y ciencias de la salud. La misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad con la naturaleza de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Con fecha 6 de abril de 2001 se aprobó su Estatuto (BOE 27 de abril de 2001) modificado mediante Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo de 2005).

Esta dirigido por el **Consejo Rector**, un órgano integrado por representantes de otros departamentos ministeriales y de de las comunidades autónomas y por profesionales de reconocido prestigio científico o sanitario y por el **Director** que tiene rango de director general.

Para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Salud Carlos III, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita institutos y redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y fomento de la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.



El **Instituto Navarro de Salud Laboral** es un **organismo autónomo**, adscrito al **Departamento de Salud**, cuyo objeto es el asesoramiento técnico en materia de Salud Laboral, en el campo de la prevención de riesgos laborales y de protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo.

Sus actuaciones principales son:

a) Actuaciones de **prevención de riesgos laborales y asesoramiento técnico** (artículo 7 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales):

- Asistencia y cooperación técnica.
- Formación, información y divulgación.
- Investigación para la identificación, prevención y eliminación de los riesgos laborales.
- Seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en los centros de trabajo.

b) Actuaciones relacionadas con la **salud de la población laboral** (conforme a lo dispuesto en la Ley Foral de Salud):

- Investigación para la identificación y prevención de patologías.
- Formación del personal sanitario.
- Información y divulgación de estudios, investigaciones y estadísticas en relación con la salud de los trabajadores.
- Evaluación de las actuaciones en relación con la salud laboral que realicen las empresas y Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.

c) **Colaboración** en los planes de actuación que se establezcan en las Administraciones Públicas de Navarra competentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

